

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

- 1381** *Resolución de 16 de enero de 2024, conjunta de la Universidad de Oviedo y el Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad con plaza vinculada.*

Vistas las propuestas efectuadas por las comisiones de selección del concurso de acceso convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Oviedo y el Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 9 de octubre de 2023 (BOE de 23 de octubre), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y acreditados por los interesados los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrados funcionarios.

Este Rectorado y el Servicio de Salud del Principado de Asturias de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad han resuelto nombrar a:

Don Pablo Avanzas Fernández, Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada al Hospital Universitario Central de Asturias en el área de conocimiento de «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina.

Don Rafael Vicente Castro Delgado, Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada al Hospital Universitario Central de Asturias en el área de conocimiento de «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina.

Los presentes nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 16 de enero de 2024.—El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.—El Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, Aquilino Alonso Miranda.